



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 13 NOV. 2024

**VISTO:** El Informe N° 385-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH; SisGeDo N° 3425257, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 005-90-PCM, establece en su Artículo 80°: “El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el período presupuesto”; asimismo, el manual normativo de personal N° 002-92-DP “Desplazamiento de Personal” aprobado a través de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de un campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen; en concordancia con el Decreto Supremo que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición complementaria Final e incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Decreto Supremo N° 075-2016-PCM.

Que, mediante Informe N° 385-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita proyectar la Resolución Directoral, de conformación del “Comité de Desplazamiento para el proceso de destaque y rotación de personal”, periodo fiscal 2024; para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024-GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el “COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA EL PROCESO DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL (DESTAQUE Y ROTACION)”, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Periodo 2024, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

### Presidente:

- Econ. **GERMAN ORTEGA MELGAR**  
Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

### Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **Américo SEDANO OLACHE**  
Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- TAP. **GUILLERMO MORAN QUISPE**  
Equipo Técnico de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.



**Miembros Suplentes:**

- Lic. Enf. **Densith Dora CONDORI PAITAN**  
Equipo técnico de la Oficina de Capacitación e Investigación de Recursos Humanos.
- TAP. **Marín TORRES HILARIO**  
Equipo de Trabajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

**Artículo 3°.** - Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.-----

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,*



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA  
*[Signature]*  
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C.M.P. 26699

OAZV/MMS.-

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.-